

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

|   | Diciembre 31, 2017 |              | Diciembre 31, 2016 |              |
|---|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
|   | Corriente          | No corriente | Corriente          | No corriente |
|   | Valor libros       | Valor libros | Valor libros       | Valor libros |
| <u>Activos financieros medidos al valor razonable:</u>  |                    |              |                    |              |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                     | 22,156             | -            | 34,309             | -            |
| <u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u>  |                    |              |                    |              |
| Cuentas por cobrar clientes no relacionados             | 148,053            | -            | 19,778             | -            |
| <b>Total activos financieros:</b>                       | <b>170,209</b>     | <b>-</b>     | <b>54,087</b>      | <b>-</b>     |
| <u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u> |                    |              |                    |              |
| Cuentas por pagar proveedores relacionados              | 76,905             | -            | 112,036            | -            |
| <b>Total pasivos financieros:</b>                       | <b>76,905</b>      | <b>-</b>     | <b>112,036</b>     | <b>-</b>     |
| <b>Instrumentos financieros, netos</b>                  | <b>93,304</b>      | <b>-</b>     | <b>57,949</b>      | <b>-</b>     |

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los Importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable.

**8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|            | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|------------|-----------------------|-----------------------|
| Caja       | 1,000                 | 1,000                 |
| Bancos (1) | 21,156                | 33,309                |
|            | <b>22,156</b>         | <b>34,309</b>         |

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresados en dólares)**

(1) Corresponde a: depósitos de libre disponibilidad en el Banco Pichincha y Banco del Pacífico.

**9. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|                                      |     | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|--------------------------------------|-----|-----------------------|-----------------------|
| Clientes del exterior                | (1) | 149,548               | 19,778                |
| (-) Provisión de cuentas incobrables | (2) | (1,495)               | -                     |
|                                      |     | 148,053               | 19,778                |

(1) Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

| Antigüedad        | Diciembre 31, 2017 |     | Diciembre 31, 2016 |      |
|-------------------|--------------------|-----|--------------------|------|
|                   | Saldo              | %   | Saldo              | %    |
| <u>Por vencer</u> |                    |     |                    |      |
| Cartera corriente | -                  | -   | -                  | -    |
| <u>Vencidas</u>   |                    |     |                    |      |
| De 1 a 90 días    | 106,448            | 71% | 19,645             | 100% |
| De 91 a 180 días  | 43,100             | 29% | -                  | -    |
|                   | 149,548            | -   | 19,645             | -    |

(2) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, fue como sigue:

|                   | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| Saldo inicial     | -                     | -                     |
| Provisión del año | 1,495                 | -                     |
| Saldo final       | 1,495                 | -                     |

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresados en dólares)**

**10. OTROS ACTIVOS CORRIENTES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|                                       | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Anticipo proveedores del exterior (1) | -                     | 2,434,857             |
| Otros activos corrientes              | 4,762                 | 5,032                 |
|                                       | 4,762                 | 2,439,889             |

- (1) El anticipo correspondía a la importación de equipos tecnológicos, por decisión de la casa matriz no se adquirieron dichos equipos y se recibió la totalidad del anticipo.

**11. PROPIEDADES Y EQUIPOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|                                      | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <u>Propiedades y equipos, neto:</u>  |                       |                       |
| Edificios                            | 1,567,371             | 1,711,250             |
| Adecuaciones                         | 2,021,060             | 2,021,060             |
| Muebles y enseres                    | 646,724               | 725,049               |
| Equipos de computación               | 1,430,242             | 3,496,769             |
| Maquinaria y equipo                  | 790,221               | 878,065               |
|                                      | 6,455,618             | 8,832,193             |
| <u>Propiedades y equipos, costo:</u> |                       |                       |
| Edificios                            | 1,850,000             | 1,850,000             |
| Adecuaciones                         | 2,163,220             | 2,163,220             |
| Muebles y enseres                    | 874,260               | 873,946               |
| Equipos de computación               | 8,174,212             | 8,271,880             |
| Maquinaria y equipo                  | 1,059,021             | 1,052,156             |
|                                      | 14,120,713            | 14,211,202            |

LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
TV SUR) - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(Expresados en dólares)

---

|   | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Propiedades y equipos, depreciación acumulada:</u> |                       |                       |
| Edificios   | (282,629)             | (138,750)             |
| Adecuaciones  | (142,160)             | (142,160)             |
| Muebles y enseres                                     | (227,536)             | (148,897)             |
| Equipos de computación                                | (6,743,970)           | (4,775,111)           |
| Maquinaria y equipo                                   | (268,800)             | (174,091)             |
|   | <u>(7,665,095)</u>    | <u>(5,379,009)</u>    |

(Espacio en blanco)

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.**  
**(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresadas en dólares)**

Los movimientos de propiedades y equipos, fueron como sigue:

| Concepto                                | Edificios | Adecuaciones | Muebles y<br>enseres | Equipos de<br>computación | Maquinaria y<br>equipo | Total      |
|---|-----------|--------------|----------------------|---------------------------|------------------------|------------|
| <b>Costo:</b>                           |           |              |                      |                           |                        |            |
| Saldos al 31 de diciembre del 2016      | 1,850,000 | 2,163,220    | 873,946              | 8,271,880                 | 1,052,156              | 14,211,202 |
| Adiciones                               | -         | -            | 314                  | -                         | 6,865                  | 7,179      |
| Bajas                                   | -         | -            | -                    | 97,668                    | -                      | 97,668     |
| Saldos al 31 de diciembre del 2017      | 1,850,000 | 2,163,220    | 874,260              | 8,174,212                 | 1,059,021              | 14,120,713 |
| <b>Depreciación Acumulada:</b>          |           |              |                      |                           |                        |            |
| Saldo final 2016                        | 138,750   | 142,160      | 148,897              | 4,775,111                 | 174,091                | 5,379,009  |
| Gasto depreciación                      | 143,879   | -            | 78,639               | 1,968,859                 | 94,709                 | 2,286,086  |
| Saldos al 31 de diciembre del 2017      | 282,629   | 142,160      | 227,536              | 6,743,970                 | 268,800                | 7,665,095  |
| Saldos netos al 31 de diciembre de 2017 | 1,567,371 | 2,021,060    | 646,724              | 1,430,242                 | 790,221                | 6,455,618  |

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

(Expresadas en dólares)

**12. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|                                | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cuentas y documentos por pagar | 76,905                | 112,036               |
|                                | <b>76,905</b>         | <b>112,036</b>        |

**13. OBLIGACIONES BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|                                    | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Aportes por pagar IESS             | 29,698                | 18,212                |
| Préstamos quirografarios por pagar | 259                   | 182                   |
| Fondos de Reserva por pagar IESS   | 1,109                 | 679                   |
| Extensión seguro por pagar         | 48                    | 48                    |
| Préstamo hipotecario por pagar     | 4,431                 | 1,296                 |
| Provisión décimo tercero           | 7,512                 | 4,350                 |
| Provisión décimo cuarto            | 6,758                 | 4,573                 |
|                                    | <b>49,815</b>         | <b>29,340</b>         |

**14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|                               | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Provisión jubilación patronal | 28,781                | 15,963                |
| Provisión para desahucio      | 40,509                | 26,407                |
|                               | <b>69,290</b>         | <b>42,370</b>         |

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

- 14.1. Jubilación patronal.** - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

|  | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Saldos al comienzo del año                   | 15,963                | 23,830                |
| Costo de los servicios del periodo corriente | 8,354                 | 17,140                |
| Costo por intereses                          | 664                   | 1,504                 |
| Pérdidas (ganancias) actuariales             | 3,800                 | (26,511)              |
| Saldo al final del año                       | 28,781                | 15,963                |

- 14.2. Bonificación por desahucio.** - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

|  | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Saldos al comienzo del año                   | 26,407                | 13,901                |
| Costo de los servicios del periodo corriente | 16,545                | 14,653                |
| Costo por intereses                          | 960                   | 864                   |
| Pérdidas actuariales                         | 8,747                 | 11,289                |
| Beneficios pagados                           | (12,150)              | (14,300)              |
| Saldo al final del año                       | 40,509                | 26,407                |

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año. Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

|  | <u>Diciembre 31, 2017</u>      |                  |
|--|--------------------------------|------------------|
|  | <u>Jubilación<br/>patronal</u> | <u>Desahucio</u> |
| <b><u>Obligación por beneficio definido</u></b>                |                                |                  |
| Tasa de descuento +0,5%  | 25,872                         | 39,220           |
| Tasa de descuento +0,5%  | 32,036                         | 41,902           |
| <br>   |                                |                  |
| Incremento salarial +0,5%                                      | 31,757                         | 41,898           |
| Incremento salarial +0,5%                                      | 26,075                         | 39,212           |
| <br>   |                                |                  |
| Incremento del 10% del supuesto de rotación<br>(24,0% a 26,4%) | 23,912                         | 40,578           |
| Decremento del 10% del supuesto de rotación<br>(24,0% a 21,6%) | 34,611                         | 40,419           |
| <br>   |                                |                  |
| Incremento en la tabla de mortalidad del 10%                   | 28,524                         | 40,426           |
| Decremento en la tabla de mortalidad del 10%                   | 29,047                         | 40,594           |

LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

15. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES.

Al 31 de diciembre del 2017 y del 2016 corresponde a transferencias recibidas para el funcionamiento, coberturas e inversión en propiedad planta y equipo de la Matriz. Este valor servirá para compensar futuras pérdidas o incrementar el capital asignado.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|   | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Transferencias Casa Matriz y Sucursales | 6,426,653             | 11,136,533            |
|   | <u>6,426,653</u>      | <u>11,136,533</u>     |

16. IMPUESTOS.

16.1. Activos y pasivos del año corriente.

|   | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>        |                       |                       |
| Retenciones en la fuente de IVA                 | 854                   | 315                   |
| Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta | 5,073                 | 3,575                 |
|   | <u>5,927</u>          | <u>3,890</u>          |

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**16.2. Conciliación Tributaria.** - La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

|   | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Pérdida antes de impuesto a las ganancias<br>(Más) Gastos no deducibles   | 5,199,728<br>28,539   | 6,090,226<br>13,840   |
| Pérdida gravable  | 5,228,267             | 6,104,066             |
| Impuesto a la renta causado 22%   | 1,137,662             | 1,336,805             |
| Impuesto a las ganancias causado<br>Anticipo del impuesto a las ganancias | -<br>47,810           | 1,336,805<br>54,894   |
| Impuesto a las ganancias del período                                      | 47,810                | 54,894                |
| Saldo por pagar   | 47,810                | 54,894                |

**16.3. Aspectos Tributarios.**

**Tarifa del impuesto a las ganancias**

**Provisión para los años 2017 y 2016.**

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

# LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR) - Sucursal Ecuador

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

### Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

### Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo No 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

| Tipo de contribuyente                                  | Ingresos brutos anuales |              | Porcentaje de rebaja |
|--|-------------------------|--------------|----------------------|
|  | Desde                   | Hasta        |                      |
| Personas naturales, sucesiones                         | -                       | 500,000.00   | 100%                 |
| Indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades | 500,000.01              | 1,000,000.00 | 60%                  |
|  | 1,000,000.01            | En adelante  | 40%                  |

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**Reinversión de utilidades.**

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

**Pago mínimo de impuesto a las ganancias**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

# LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR) - Sucursal Ecuador

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

### Precios de transferencia,

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3.000.000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15.000.000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

# LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR) - Sucursal Ecuador

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

a) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición; por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales.

**17. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**

Al 31 de diciembre del 2016 y del 2015 corresponde a transferencias recibidas para el funcionamiento, coberturas e inversión en propiedad planta y equipo de la Matriz. Este valor servirá para compensar futuras pérdidas o incrementar el capital asignado.

**18. CAPITAL ASIGNADO.**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital asignado asciende a USD2,000.

LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. RESULTADOS ACUMULADOS.

Pérdidas acumuladas.

Según política adoptada, en la Acta de Junta de Administración de la Compañía Anónima La Nueva Televisión del Sur (TV.SUR), S.A., celebrada el 30 de diciembre del 2016 en la ciudad de Caracas - Venezuela se decidió que se compense las pérdidas de los años 2015 y 2016 con la cuenta Transferencia entre casa Matriz, cabe mencionar que la administración de la Casa Matriz recomienda mantener esta política contable para los años siguientes mientras se presente esta situación.

20. INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|                                | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Exportación de Servicios       | 212,518               | 22,145                |
| Otros Ingresos                 | 14                    | 19                    |
| Otros Ingresos por Provisiones | -                     | 7,867                 |
|                                | <u>212,532</u>        | <u>30,031</u>         |

21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

|  | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Aportes a la seguridad social            | 197,048               | 207,358               |
| Arrendamiento de bienes inmuebles        | 10,681                | 10,716                |
| Beneficios sociales e indemnizaciones    | 144,729               | 190,677               |
| Cargos por nómina y demás remuneraciones | 1,172,783             | 1,188,867             |
| Depreciación propiedad planta y equipo   | 2,352,460             | 3,151,730             |
| Honorarios, comisiones y dietas personas | 43,025                | 8,902                 |
| Impuestos, contribuciones y otros        | 31,425                | 35,626                |
| IVA que se carga al gasto                | 153,594               | 209,463               |
| Mantenimiento y reparaciones             | 446,213               | 380,599               |
| Pagos por otros servicios                | 153,724               | 102,287               |

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

|                    | Diciembre<br>31, 2017 | Diciembre<br>31, 2016 |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Servicios públicos | 626,640               | 550,231               |
| Transporte         | 21,576                | 17,126                |
| Otros gastos       | 7,023                 | 11,111                |
|                    | <u>5,360,921</u>      | <u>6,064,693</u>      |

**22. CONTINGENTES.**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

**23. SANCIONES.**

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

**24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 06, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.  
(TV SUR) - Sucursal Ecuador**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

**25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia de LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR) - Sucursal Ecuador, y serán presentados a la casa Matriz Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz sin modificaciones.



---

George Brham Hernández Aparicio  
Apoderado General



---

Blanca Flor Naranjo Ocaña  
Contadora General